

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO:
UAM2025-SUSTITUTO-006 (AMPLIACIÓN)

Número de plazas: BOLSA

Categoría: **Sustituto/a**Dedicación: **Según art.8o.b LOSU**Área: **Filología Inglesa**Departamento: **Filología Inglesa**Centro: **FILOSOFÍA Y LETRAS**

Siempre que cumplan los requisitos legalmente establecidos, se propone el siguiente orden de prelación de los candidatos a la bolsa:

1. DOÑA ELENA NATALIA ROMEA PARENTE
2. DOÑA INMACULADA DE LA LUZ ROSAL BUSTAMANTE
3. DON ALEJANDRO RIVERO VADILLO
4. DOÑA MACARENA MARTÍN MARTÍNEZ
5. DOÑA DIANA ISABEL LUQUE SÁNCHEZ
6. DOÑA VANESA MENÉNDEZ CUESTA
7. DOÑA CARMEN HIDALGO VARO
8. DOÑA ANA GONZÁLEZ HORTELANO
9. DON MARIO RUIZ MORENO
10. DOÑA PATRICIA DÍAZ MUÑOZ
11. DON JOHN FREDY GIL BONILLA
12. DON DIEGO CARRETERO ROMÁN
13. DOÑA AÍDA GARCÍA TEJADA
14. DOÑA GLORIA LIZANA IGLESIAS
15. DON MARCOS GONZÁLEZ VIDAL
16. DON MIGUEL ÁNGEL TAMARGO DEL POZO
17. DOÑA ALBA MARÍA FUENTES MUÑOZ
18. DOÑA ANA IRENE ALONSO MARTÍNEZ
19. DON MANUEL SANZ BREA
20. DOÑA ANDREA ODELI ASTE VILLAVICENCIO
21. DOÑA PILAR YVONNE MAROTEN QUINTANAR
22. DOÑA ESTHER RAMOS CALVO

A la hora del llamamiento se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 10/CG de 15-3-24 por el que se aprueba la modificación de la normativa para la confección y gestión de la bolsa de empleo de personas candidatas a sustituciones de Personal Docente de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobada mediante Acuerdo 15/CG de 16-2-24.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 02/10/2015) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Rectora (P.D. Resolución de 2 de julio de 2025, BOCM de 10 de julio de 2025, la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador)

Soledad Torrecuadrada García-Lozano

Ciudad Universitaria de Cantoblanco. 28049 Madrid. Teléfono 91 497 50 00*. Ext

Código Seguro De Verificación	4A32-6167-7130P716E-4239	Fecha	03/12/2025
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4A32-6167-7130P716E-4239	Página	1/6





Universidad Autónoma
de Madrid

ASUNTO: Resolución del recurso de alzada interpuesto por doña Diana Isabel Luque Sánchez contra la resolución de la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 7 de octubre de 2025, sobre ampliación de la bolsa de profesorado sustituto para la cobertura de una plaza en el Departamento de Filología Inglesa, área de conocimiento de Filología Inglesa, de la Facultad de Filosofía y Letras, código de concurso número UAM2025-SUSTITUTO-006.

Para la resolución del recurso de alzada interpuesto por doña Diana Isabel Luque Sánchez contra la resolución anteriormente referenciada han de tenerse en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por resolución de 3 de julio de 2025 de la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid (en adelante, la UAM) fue convocada la ampliación de la bolsa de profesorado sustituto para la cobertura de una plaza en el Departamento de Filología Inglesa, área de conocimiento de Filología Inglesa, de la Facultad de Filosofía y Letras, código de concurso número UAM2025-SUSTITUTO-006.

Segundo.- Con fecha de 6 de septiembre de 2025, se publicó en la página web de la UAM la resolución de la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de la misma fecha, con la lista definitiva de concursantes admitidos a dicho proceso selectivo, encontrándose entre los mismos doña Diana Isabel Luque Sánchez.

Tercero.- Tras el desarrollo del proceso selectivo, y a propuesta de la comisión de contratación del concurso, la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador dictó resolución de fecha 7 de octubre de 2025, por la que se aprobó el orden de prelación de los candidatos a la bolsa a los efectos de la cobertura de la plaza referenciada.

Cuarto.- Doña Diana Isabel Luque Sánchez, no entendiendo conforme a sus intereses la resolución anterior, interpuso contra la misma un recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la UAM, con fecha de entrada en el Registro de General de la Administración del Estado de 10 de octubre de 2025.

Quinto.- De dicho recurso se ha dado traslado a la Comisión de Contratación del concurso, que ha emitido informe en fecha 23 de octubre de 2025 sobre las alegaciones de la recurrente, el cual obra en las actuaciones.

1

Código Seguro De Verificación	3339-4549-7464P4933-6631	Fecha	03/12/2025
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3339-4549-7464P4933-6631	Página	1/5



Código Seguro De Verificación	4A32-6167-7130P716E-4239	Fecha	03/12/2025
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4A32-6167-7130P716E-4239	Página	2/6





Universidad Autónoma
de Madrid

Sexto.- La Comisión de Profesorado del Consejo de Gobierno de la UAM, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2025, ha conocido del recurso de alzada interpuesto por doña Diana Isabel Luque Sánchez.

A los anteriores antecedentes le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Para la resolución del recurso interpuesto por doña Diana Isabel Luque Sánchez (en adelante, la recurrente), hemos de indicar que el mismo se entiende dirigido contra la resolución de fecha 7 de octubre de 2025 de la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de la UAM por la que se aprobó el orden de prelación de los candidatos a la bolsa para la cobertura de la plaza una plaza en el Departamento de Filología Inglesa, área de conocimiento de Filología Inglesa, de la Facultad de Filosofía y Letras, código de concurso número UAM2025-SUSTITUTO-006

Segundo.- De conformidad con el artículo 73.4 de los Estatutos de la UAM, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, y modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, el Consejo de Gobierno de la UAM tiene competencia para resolver el recurso presentado por la recurrente, quien está plenamente legitimada para su interposición.

De otro lado, mediante acuerdo de 16 de noviembre de 2018 del Consejo de Gobierno de la UAM, se delegan en su Comisión de Profesorado las atribuciones necesarias para emitir resolución en los supuestos relacionados con la fase de revisión en vía administrativa de los acuerdos de provisión de las Comisiones de Contratación, recaídos en los concursos de acceso a plazas de personal docente e investigador en régimen de contratación laboral convocados por la Universidad (B.O.C.M. núm. 289 de 4 de diciembre de 2018).

Tercero.- La convocatoria de la plaza objeto del presente procedimiento se rige por la citada resolución de 3 de julio de 2025, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de personal docente e investigador en régimen de contratación laboral, así como por las bases de dicha convocatoria, que pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.uam.es/uam/convocatoria-uam2025-ampliacion-bolsa-sustitutos-julio>

Código Seguro De Verificación	3339-4549-7464P4933-6631	Fecha	03/12/2025
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3339-4549-7464P4933-6631	Página	2/5



Código Seguro De Verificación	4A32-6167-7130P716E-4239	Fecha	03/12/2025
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4A32-6167-7130P716E-4239	Página	3/6





Universidad Autónoma
de Madrid

Cuarto.-La recurrente alega en síntesis que, con fecha de 9 de septiembre de 2025, presentó un escrito por el que ponía en conocimiento de los miembros de la comisión que había detectado unos errores en su solicitud, relativos al cálculo de la equivalencia en créditos ECTS y horas lectivas. Del mismo modo, la recurrente manifestaba que uno de los documentos presentados en formato PDF no se abría correctamente con el programa *Acrobat Reader*, por lo que adjuntaba de nuevo dicha documentación en formato accesible, incorporando, además, nuevos certificados que no se adjuntaron a su solicitud inicial.

Solicita de nuevo la recurrente que se tengan en cuenta las correcciones indicadas y la nueva documentación aportada, manifestando que, pese a no haber sido requerida para ello, se aportó dentro del período de subsanación, sin que fuese tenida en consideración por la comisión del concurso.

Quinto.- Tras revisar dichas alegaciones, así como la documentación aportada por la recurrente, la comisión de contratación del concurso ha emitido informe según consta en el antecedente de hecho quinto de la presente resolución, proponiendo otorgar a la recurrente una nueva calificación de 53,5 puntos, lo que supone un incremento de 11,5 puntos en su valoración anterior.

Explica de este modo la Comisión dicha decisión:

"APARTADO 1. FORMACIÓN ACADÉMICA RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD/ÁREA OBJETO DE LA BOLSA. HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

La comisión considera que este apartado ha sido baremado correctamente, por lo que la calificación es de 26 puntos sobre 30, igual que la puntuación anterior.

APARTADO 2. EXPERIENCIA DOCENTE EN LA ESPECIALIDAD/ÁREA OBJETO DE LA BOLSA. HASTA 45 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

La comisión ha valorado este apartado con 22,5 puntos, aumentando en 7,5 puntos la calificación previa.

APARTADO 3. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD/ÁREA A LA QUE PERTENECE LA BOLSA. HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

La Comisión ha valorado este apartado con 5 puntos, aumentando en 4 puntos la calificación previa".

Código Seguro De Verificación	3339-4549-7464P4933-6631	Fecha	03/12/2025
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3339-4549-7464P4933-6631	Página	3/5



Código Seguro De Verificación	4A32-6167-7130P716E-4239	Fecha	03/12/2025
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4A32-6167-7130P716E-4239	Página	4/6





Universidad Autónoma
de Madrid

De acuerdo con dichas consideraciones, la Comisión “ha procedido a revisar la prelación numérica recogida tanto en la ampliación de la bolsa como en la bolsa general de sustitución, reubicando a la recurrente, Diana Isabel Luque Sánchez, del puesto 10º en el 5º y estableciendo conforme al cambio realizado la siguiente ordenación:

- 1º ELENA NATALIA ROMEA PARENTE
- 2º INMACULADA DE LA LUZ ROSAL BUSTAMANTE
- 3º ALEJANDRO RIVERO VADILLO
- 4º MACARENA MARTIN MARTINEZ
- 5º DIANA ISABEL LUQUE SÁNCHEZ
- 6º VANESA MENENDEZ CUESTA
- 7º CARMEN HIDALGO VARO
- 8º ANA GONZÁLEZ HORTELANO
- 9º MARIO RUIZ MORENO
- 10º PATRICIA DIAZ MUÑOZ
- 11º JOHN FREDY GIL BONILLA
- 12º DIEGO CARRETERO ROMAN
- 13º AIDA GARCIA TEJADA
- 14º GLORIA LIZANA IGLESIAS
- 15º MARCOS GONZÁLEZ VIDAL
- 16º MIGUEL ANGEL TAMARGO DEL POZO
- 17º ALBA MARIA FUENTES MUÑOZ
- 18º ANA IRENE ALONSO MARTINEZ
- 19º MANUEL SANZ BREA
- 20º ANDREA ODELI ASTE VILLAVICENCIO
- 21º PILAR YVONNE MAROTEN QUINTANAR
- 22º ESTHER RAMOS CALVO”.

Por todo ello y conforme a lo recogido en el informe de la comisión, procede estimar parcialmente el recurso interpuesto por la recurrente en el sentido indicado en el párrafo anterior, modificando el orden de prelación de los candidatos de la bolsa de sustitutos del área de Filología Inglesa, código UAM2025-SUSTITUTO-006 en la forma referida.

Por todo ello, esta Comisión de Profesorado del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2025, **ACUERDA**:

Código Seguro De Verificación	3339-4549-7464P4933-6631	Fecha	03/12/2025
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3339-4549-7464P4933-6631	Página	4/5



Código Seguro De Verificación	4A32-6167-7130P716E-4239	Fecha	03/12/2025
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4A32-6167-7130P716E-4239	Página	5/6





Universidad Autónoma
de Madrid

Primero.- Estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto doña Diana Isabel Luque Sánchez contra la resolución de fecha 7 de octubre de 2025 de la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de la UAM por la que se aprobó el orden de prelación de los candidatos a la bolsa para la cobertura de la plaza una plaza en el Departamento de Filología Inglesa, área de conocimiento de Filología Inglesa, de la Facultad de Filosofía y Letras, código de concurso número UAM2025-SUSTITUTO006, con los efectos indicados en el fundamento de derecho quinto del presente acuerdo.

Segundo.- Notificar la presente resolución a doña Diana Isabel Luque Sánchez y al resto de candidatos incluidos en la bolsa mencionada, con advertencia expresa de que, contra la misma, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, en su caso, demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de los dos meses siguientes a la notificación de esta resolución.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	3339-4549-7464P4933-6631	Fecha	03/12/2025
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3339-4549-7464P4933-6631	Página	5/5



Código Seguro De Verificación	4A32-6167-7130P716E-4239	Fecha	03/12/2025
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4A32-6167-7130P716E-4239	Página	6/6

